AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE SALUD

5629

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2019, del Director de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias, por la que se da publicidad a la Resolución de 8 de enero de 2018, de la Directora de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias, por la que se asigna a D. Jesús Delgado Naranjo las funciones de la Jefatura de Estudios de Formación Sanitaria Especializada de personal facultativo (MIR) de la Unidad Docente de Medicina Preventiva y Salud Pública de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Con fecha 8 de enero de 2018 se adoptó la Resolución de 8 de enero de 2018, de la Directora de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias por la que se asigna a D. Jesús Delgado Naranjo las funciones de la Jefatura de Estudios de Formación Sanitaria Especializada de personal facultativo (MIR) de la Unidad Docente de Medicina Preventiva y Salud Pública de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Dicha resolución fue notificada al interesado, a la Dirección de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, a la Dirección de Asistencia Sanitaria de Osakidetza-Servicio vasco de salud y a la Gerencia de la Organización Sanitaria Integrada Ezkerrealdea-Enkarterri Cruces. Sin embargo, no se ha producido la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, ordenado en aquella, por lo que procede ahora hacer efectivo dicho trámite.

Mediante Resolución de 26 de junio de 2017, de la Directora de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias, se convocó la provisión de las funciones de Jefe o Jefa de Estudios de Formación Sanitaria Especializada de personal facultativo (MIR) de la Unidad Docente de Medicina Preventiva y Salud Pública de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Efectuada por la Comisión de Selección la valoración de la única solicitud presentada, así como la correspondiente propuesta de nombramiento y, a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D. Jesús Delgado Naranjo, procede asignarle las funciones de la Jefatura de Estudios de Formación Sanitaria Especializada de personal facultativo (MIR) de la Unidad Docente de Medicina Preventiva y Salud Pública de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.m) del Decreto 80/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Salud, y en el Decreto 34/2012, de 6 de marzo, de Ordenación del Sistema de Formación Especializada en la Comunidad Autónoma del País Vasco, esta Dirección de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias,

RESUELVE:

Primero.– Asignar a D. Jesús Delgado Naranjo las funciones de la Jefatura de Estudios de Formación Sanitaria Especializada de personal facultativo (MIR) de la Unidad Docente de Medicina Preventiva y Salud Pública de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Dicha Jefatura de Estudios tiene su sede en el Hospital Universitario Cruces de la Organización Sanitaria Integrada

Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces de Osakidetza-Servicio vasco de salud. El régimen de dedicación a las funciones de la Jefatura será del 20%.

Segundo.– La presente asignación de funciones surtirá efectos el día 1 de enero de 2018, en los términos establecidos en la Disposición Adicional Tercera del Decreto 34/2012, de 6 de marzo, de Ordenación del Sistema de Formación Especializada en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Tercero.– De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Decreto 34/2012, de 6 de marzo, de Ordenación del Sistema de Formación Especializada en la Comunidad Autónoma del País Vasco, el ejercicio de las funciones que se asignan mediante esta Resolución tienen la consideración de funciones de gestión clínica y, en consecuencia directa, estará sometido a la evaluación periódica del desempeño y de los resultados, que tendrá lugar cada cuatro años.

Cuarto.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución al interesado, a la Dirección de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, a la Dirección de Asistencia Sanitaria de Osakidetza-Servicio vasco de salud y a la Gerencia de la Organización Sanitaria Integrada Ezkerraldea-Enkarterri Cruces.

Sexto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de enero de 2018.

La Directora de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias,
MIREN NEKANE MURGA EIZAGAECHEVARRÍA.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de noviembre de 2019.

El Director de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias,
MIGUEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ.